

# EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Bogotá, 19 de junio de 1874.

Se distribuye gratis a los empleados del Estado. La serie de 25 números sale un peso.

Agencia central es la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones por las Contadurías de Villanetas de los distritos.

## CONTENIDO.

**GOBIERNO DE LA UNION.**

ESTADÍSTICA DE LA INSTRUCCION PUBLICA: Circular del Jefe de la Oficina de estadística nacional..... 609

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.

Decreto por el cual se crean las escuelas rurales de "Estaquecá" (mixta), i de "El Hato" (de niñas) en los distritos de Quetame i Fusagasugá..... 609

Decreto por el cual se refunden en la escuela rural de "Vega-grande" las de "Las Palmas" i "La Ceiba" del distrito de Calamoima..... 609

Decreto por el cual se crean las escuelas rurales de "Cachipai", "El Rosario", "El Prado" i "Guachipai" en los distritos de Anolaima, Viani, Facatativá i Yacopí respectivamente..... 600

NOMBRAMIENTOS de Directores i Directoras de escuelas primarias hechos por el Director de la Instrucción pública de Cundinamarca desde el 1.º de marzo de 1874..... 609

RELACION de las multas impuestas por los funcionarios de Instrucción pública del Estado, desde el 11 de marzo último..... 609

RELACION de las multas levantadas por los mismos funcionarios desde el citado día 11 de marzo..... 610

UTILES de escuela. Carta i factura de los señores Hachette i Compañía, de París..... 610

CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO.

CUENTA de 1873 a 1874..... 611

ACTAS de las sesiones del Consejo..... 611

**INSPECTORES DEPARTAMENTALES.**

EXTRACTO del informe del Inspector del Departamento escolar de Bogotá, correspondiente al mes de mayo último..... 612

**HECHOS DIVERSOS.**

REVISIA oficial..... 612

**DISTRITO DE BOGOTÁ.**

EXÁMENES de prueba. Escuela de niñas número 12..... 612

DEREGUCION de un alumno..... 612

## Gobierno de la Unión.

### ESTADÍSTICA DE LA INSTRUCCION PUBLICA.

Circular del Jefe de la Oficina de Estadística nacional.

*Estados Unidos de Colombia—Oficina de Estadística nacional—Circular número 141—Bogotá, 16 de mayo de 1874.*

Señor Director de Instrucción pública del Estado de Cundinamarca.

Acompaño a usted el número 3,161 del "Diario Oficial" en que está publicada la circular que he tenido el honor de dirigir a usted solicitando que usted se digne enviarme datos sobre el movimiento de la instrucción pública en este Estado.

Soi de usted atento servidor,

*Anibal Galindo.*

### Dirección de la Instrucción pública del Estado.

Decreto por el cual se crean las escuelas rurales de "Estaquecá" (mixta), i de "El Hato" (de niñas), en los distritos de Quetame i Fusagasugá.

El Director de la Instrucción pública de Cundinamarca,

Vistos los expedientes que ha remitido a esta Dirección el Inspector del Departamento escolar de Bogotá; i

Vistas las resoluciones acordadas por el Consejo fiscal de Educación pública en sus sesiones de 18 de abril último;

En uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Art. 1.º Establécese una escuela rural mixta, permanente, en el caserío de "Estaquecá," en jurisdicción del distrito de Quetame, i una segunda escuela rural, de niñas, en el caserío de "El Hato," distrito de Fusagasugá, las cuales serán servidas por las Directoras nombradas en los términos que lo dispone la lei.

Art. 2.º Las Directoras de cada una de las escuelas mencionadas disfrutarán del sueldo mínimo de \$ 192 anuales, que se pagarán por duodécimas partes de los fondos generales de instrucción pública. Para atender a la adquisición de mobiliario se destina, por una sola vez, la suma de \$ 20 para cada escuela, que se abonará en vista de los respectivos contratos i cuentas de cobro.

Art. 3.º Son condiciones indispensables para el sostenimiento de estas escuelas: 1.º que concurren ordinariamente a cada una de ellas 30 alumnos por lo menos; i 2.º que por los habitantes interesados, o de las rentas municipales de los respectivos distritos, se completen los mobiliarios i se construyan locales adecuados para las mismas escuelas.

Art. 4.º El Inspector del Departamento escolar de Bogotá nombrará dos Inspectores locales para cada escuela, i cuidará de que este decreto tenga su exacta cumplimiento.

Dado en Bogotá, a 1.º de mayo de 1874.

DAMASO ZAPATA.

Decreto por el cual se refunden en la escuela rural de "Vega-grande," las de "Las Palmas" i "La Ceiba," del distrito de Calamoima.

El Director de la Instrucción pública de Cundinamarca.

Vista la resolución acordada por el Consejo fiscal de Educación pública en su sesión del día 2 del corriente mes; i

Visto el informe que ha remitido el Inspector del Departamento escolar de Guaduas,

#### DECRETA:

Art. único. Suprimense las escuelas rurales de "La Ceiba" i "Las Palmas," e incorporanse en la de "Vega-grande," en territorio del distrito de Calamoima. El director de esta escuela disfrutará desde el 1.º de junio próximo del sueldo de \$ 16 mensuales que se abonará de los fondos generales de instrucción pública.

Dado en Bogotá, a 10 de mayo de 1874.

DAMASO ZAPATA.

Decreto por el cual se crean las escuelas rurales de "Cachipai," "El Rosario," "El Prado" i "Guachipai" en los distritos de Anolaima, Viani, Facatativá i Yacopí, respectivamente.

El Director de la Instrucción pública de Cundinamarca.

Vistas las solicitudes documentadas que han dirigido a esta oficina los Inspectores de los Departamentos escolares de Occidente i Guaduas, referentes al establecimiento de varias escuelas rurales, i de las cuales aparece que los habitantes de los caseríos interesados se comprometen a construir locales i mobiliario para el servicio de las escuelas; i

Vista la resolución acordada por el Consejo fiscal de Educación pública en su sesión de 27 del corriente mes;

En uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Art. 1.º Establécese una escuela rural permanente en cada uno de los caseríos de "Cachipai," "El Rosario," "El Prado" i "Guachipai," en jurisdicción de los distritos de Anolaima, Viani, Facatativá i Yacopí, respectivamente, las cuales serán servidas por los Directores o Directoras que se nombren en los términos que dispone la lei.

Art. 2.º Cada uno de los Directores de las escuelas espresadas disfrutará del sueldo anual de \$ 192, que se abonará por duodécimas partes de los fondos generales de instrucción pública; i para la adquisición de mobiliario se destina, por una sola vez, la suma de \$ 20 para cada escuela.

Art. 3.º Son condiciones indispensables para el sostenimiento de estas escuelas, las que se exigen por el artículo 3.º del decreto de fecha 1.º del presente mes, sobre establecimiento de las escuelas rurales, mixta de "Estaquecá," i de niñas de "El Hato."

Art. 4.º Los respectivos Inspectores departamentales nombrarán Inspectores especiales para estas escuelas, i cuidarán de que este decreto sea cumplido en todas sus partes.

Dado en Bogotá, a 28 de mayo de 1874.

DAMASO ZAPATA.

NOMBRAMIENTOS de Directores i Directoras de escuelas primarias hechos por el Director de la Instrucción pública de Cundinamarca desde el 1.º de marzo de 1874.

#### Escuelas de varones.

DIRECTORES.	DISTRITOS.
Eugenio Carrantes	Villeta.
Jerman Florez	Nemcocon.
Manuel Zapata	Viotá.
Augusto Vásquez	Tocancipá.
Claudio Sánchez	Cogua.
Luis Martínez	Gachancipá.
Teodoro Valero	Id.
Sisto Casas (Subdirector)	Id.
Simon Cárdenas	Suba.
Antonio Fonseca	Colejito.
Ignacio Aréenas (Subd. or.)	Fusagasugá.

#### Escuelas de niñas.

Dolores Collantes	Quetame.
Hercilia Fajardo	Ubaque.
Istmeny T. de Martínez	Tocancipá.
Atilia Beltrán	Fusagasugá.
Riquel Torres	Zipaquirá.

#### Escuelas rurales.

Virjinia Aréenas (de niñas)	"El Hato," de Fusagasugá.
Abelardo González	"Guina," de Machetá.
Tobias Medina	"Mulata," de Id.
J. Maria Torres	"Casablanca," de Nemocon.
Illario Camacho	"Pajarito," de Tausa.
Miguel de la Peña	"Chaleche," de Sasquile.
Hercilia Forero	"Barrancas," de Usaquén.
Ignacio Aréenas	"Tibacui," de Fusagasugá.

Bogotá, junio 15 de 1874.

El Director de la Instrucción pública,

DAMASO ZAPATA.

\* \* De los Directores que espresa la precedente relación solo el señor Jerman Florez ha sido nombrado en propiedad.

RELACION de las multas impuestas por los funcionarios que han intervenido en la inspección de la instrucción pública del Estado de Cundinamarca desde el 11 de marzo último hasta esta fecha, según los datos que se han recibido en la Dirección del ramo.

Vienen de la página 547 de "El Maestro de Escuela"..... \$ 17,540 ...

MULTAS IMPUESTAS POR EL DIRECTOR DE LA INSTRUCCION PUBLICA—1874.

Marzo 25—La de \$ 5, impuesta a cada uno de los Directores de las escuelas de varones, Directoras de las escuelas de niñas i Directores de las escuelas rurales, espresados en la resolución de esta fecha, inserta en el número 122 de "El Maestro de Escuela," por no haber remitido la lista de asistencia del mes de febrero último (37 x 5)..... 185 ...

Abril 25—La de \$ 5, impuesta a cada uno de los Directores de las escuelas de varones, Directoras de las escuelas de niñas i Directores de las escuelas rurales, espresados en la resolución de esta fecha, inserta en el número 145 de "El Maestro de Escuela," por no haber remitido la lista de asistencia del mes de marzo último (45 x 5)..... 225 ...

Mayo 4—La de \$ 5, impuesta a cada uno de los Alcaldes i Presidentes de las Corporaciones municipales de los distritos i aldeas comprendidos en la resolución de esta fecha, que se publicó en el número 145 de "El Maestro de Escuela", por no haber remitido a la Dirección de Instrucción pública, las respectivas copias de los acuerdos de presupuestos municipales, para el ejercicio del corriente año (48 x 5)..... 240 ...

Mayo 25—La de \$ 5, impuesta a cada uno de los Directores de las escuelas de varones, Directoras de las escuelas de niñas i Directores de las escuelas rurales expresados en la resolución de esta fecha que se halla inserta en el número 151 de "El Maestro de Escuela", por no haber remitido las listas de asistencia del mes de abril último (29 x 5) ... 145 ...

Junio 10—La de \$ 5, impuesta a cada uno de los Alcaldes i Presidentes de las corporaciones municipales de los distritos expresados en la resolución de esta fecha, inserta en el número 152 de "El Maestro de Escuela", por no haber remitido a la Dirección de Instrucción pública las respectivas copias de los acuerdos sobre recargo del impuesto (78 x 5)..... 390 ...

POR LOS INSPECTORES DEPARTAMENTALES. Marzo 5—La de \$ 6-80 centavos impuesta al Alcalde del distrito de Suba por el respectivo Inspector departamental, por omisión en el cumplimiento del deber de hacer efectiva la concurrencia de los niños a la escuela..... 6-80 ...

Id. 31—La de \$ 5, impuesta a los Presidentes de las Comisiones de vigilancia de los distritos de Suba, Sutatausa, Guachetá i Tribita, por no haber remitido al respectivo Inspector del Departamento escolar del Norte el informe correspondiente al mes de febrero del corriente año..... 20 ...

POR LAS COMISIONES DE VIGILANCIA. Abril 15—La de \$ 1, impuesta a cada uno de 62 padres de familia por faltas de asistencia de sus hijos e hijas a las escuelas del distrito de Ciénega..... 62 ...

POR LOS DIRECTORES DE ESCUELA. Abril 3—La de \$ 5 impuesta por el Director de la escuela de varones de Jirandol, a cada uno de los señores Máximo Montoya, Calixta Perdomo e Ibalucía Luna, Mónica Delfa i Antonio Quintero, por no querer mandar sus hijos a la escuela..... 25 ...

Id. 12. La de \$ 5, id. a cada uno de los señores Eusebio Romero, Dolores Pórras, Ana Calderon, Purificación Trujillo, Josefa Gaitan, Belsina Portela, Estaquia Zamora, Oslas Arciniégas i Resurrección Adán, impuestas por el Director de la escuela de varones de La Mesa, por no haber mandado sus hijos a la escuela..... 45 ...

Total.....\$ 18,883-80

RELACION de las multas levantadas por los Inspectores de la Instrucción pública de Cundinamarca desde el 11 de marzo último hasta esta fecha.

Viene de la página 547 de "El Maestro de Escuela".....\$ 11,534

MULTAS LEVANTADAS POR EL DIRECTOR DE LA INSTRUCCION PUBLICA. 1874.

Marzo 11—La de \$ 5, impuesta a la Directora de la escuela de niñas de Tenjo, por no haber remitido la lista de asistencia del mes de noviembre último..... 5

Id. 31—La de \$ 5, id. a la id. de id. de Bojacá, por no haber remitido la lista de asistencia de enero último..... 5

Abril 2—La de \$ 5, id. al Director de la escuela rural de "Riofrio," de Tabío, por no haber remitido la lista de asistencia del mes de enero último..... 5

Id. 2—La de \$ 5, id. al id. de la id. de "Gachaneca," de Lenguaque, por no haber remitido la lista de asistencia del mes de enero último..... 5

Id. 2—La de \$ 5, id. a la Directora de la escuela de niñas de Chipaque, por no haber remitido la lista de asistencia del mes de enero último..... 5

Id. La de \$ 5, id. al Director de la escuela rural de "Tena," de La Mesa, por no haber remitido la lista de asistencia del mes de enero último..... 5

Id. 3—La de \$ 5, id. al Director de la escuela de varones de Sasaima, por no haber remitido la lista de asistencia del mes de enero último..... 5

Mayo 14—La de \$ 5, impuesta al Director de la escuela de varones de Chaguani, por no haber remitido la lista de asistencia del mes de enero último. Id. 18—La de \$ 5, id. al id. de la id. de Tibi-

rita, por no haber remitido la lista de asistencia del mes de febrero del corriente año..... 5

Id. 21—La de \$ 5, id. a cada uno de los Directores de las escuelas de varones de Guataquí i Ricaurte, i de la rural de "El Oval," en este último distrito, por no haber remitido la lista de asistencia del mes de marzo último..... 15

Junio 2—La de \$ 5, id. al Director de la escuela rural de "Gachaneca," de Lenguaque, por no haber remitido la lista de asistencia del mes de febrero último..... 5

Id. 3—La de \$ 5, id. al Director de la escuela de varones de San Juan, por no haber enviado la lista de asistencia del mes de febrero último..... 5

Id. 3—La de \$ 5, id. a la Directora de la escuela de niñas de Puli, por no haber remitido la lista de asistencia del mes de enero último..... 5

Id. 3—La de \$ 5, id. a cada una de las Directoras de las escuelas de niñas de Guataquí i Ricaurte, i al Director de la escuela rural de "El Oval" de este último distrito, por no haber remitido la lista de asistencia del mes de febrero último..... 15

Id. 3—La de \$ 5, id. a cada uno de los Directores de las escuelas de varones de Paimo, Carupa, Pitiquena, Tibiritá i Hatovioje i a los Directores de las rurales de "Quina" i "Mullatá," del distrito de Machetá, por no haber remitido la lista de asistencia del mes de febrero último..... 35

Junio 13—La de \$ 5, impuesta a cada uno de los señores Director i Directora de las escuelas de uno i otro sexo del distrito de Uru, por no haber remitido la lista de asistencia del mes de marzo último..... 10

MULTAS LEVANTADAS POR LOS INSPECTORES DEPARTAMENTALES. Abril 11—Dos de \$ 5 cada una impuestas al señor Jeremías García por no haber concurrido a los exámenes de las escuelas del distrito de San Juan, en el Departamento de Guaduas, en su doble carácter de examinador i de miembro de la Comisión de vigilancia..... 10

Id. 29—Dos de \$ 5 cada una, impuestas al Director de la escuela de varones de Bojacá, por no haber remitido al Inspector del Departamento escolar de Occidente dos listas de asistencia..... 10

Mayo 2—La de \$ 5, impuesta al señor doctor Antonio José Gutiérrez, por no haber concurrido como examinador a los exámenes de las escuelas del distrito de San Juan, en el Departamento escolar de Guaduas..... 5

Total.....\$ 11,694

Bogotá, junio 16 de 1874.  
Por el Director de la Instrucción pública del Estado,  
El Oficial 1.º encargado del Despacho,  
PROTO GARCIA M.

UTILES DE ESCUELAS.

CARTA de los señores Hachette & Compañía, de París. Librairie Hachette et Compagnie, Boulevard Saint-Germain—Número 79—Paris, 6 de mayo de 1874.

Señor don Dámaso Zapata, Director de la Instrucción pública del Estado soberano de Cundinamarca—Bogotá.

Mui estimado señor: Tenemos el honor de confirmarle la nuestra del 6 de abril último i de acusarle recibo de su favorecida del 21 de febrero pasado, en la cual se sirva usted anunciarnos el envío de la suma de diez mil francos por cuenta del Estado de Santander.

Adjunto hallará usted:  
1.º La cuenta de gastos relativa a nuestro último envío, por el vapor *Lyadalupe*, que asciende a... fs. 445-80

Por cuenta del Estado de Cundinamarca:  
2.º Cuenta de gastos relativa a otro envío por el mismo buque, por cuenta de las escuelas de Bogotá..... 27-30

3.º Factura de 5 cajas expedidas por el vapor de loi por cuenta del Estado de Cundinamarca. 1,482-65

Enviaremos a usted próximamente otros artículos, entre ellos las pizarras, cuya fabricación está ya muy adelantada. Sin mas por loi, quedamos sus atentos i seguros servidores,  
HACHETTE & C.ª

FACTURA número 701 (folio 6,239) de los efectos de material de escuelas, que se remiten por orden i cuenta del señor Dámaso Zapata, de Bogotá, para las del Estado de Cundinamarca, por el vapor de Saint-Nazaire, de 7 de mayo, a la consignación de los señores Vengoechea, Lafaurie & C.ª de Sabaniella.

Paris, mayo 4 de 1874.

MARCA E. DE C. CONTRAMARCA D. Z.

Artículos para premios de niños.

Caja número 128.

1 Caja de colores.....fs. 4 ..

1 Id. id..... 5-25

Número del catálogo.

41

42

48	1	Id.	id.	5-80	
502	1	Id.	id.	1	
503	1	Id.	id.	1	
504	1	Id.	id.	3	
516	1	Id.	id.	90	
517	1	Id.	id.	2	
518	1	Id.	id.	1-05	
519	1	Id.	id.	2-25	
520	1	Id.	id.	1-30	
521	1	Id.	id.	2-50	72
530	1	Id.	id.	1-25	72
531	1	Id.	id.	2-75	74
532	1	Id.	id.	1-50	74
533	1	Id.	id.	3-25	74
540	1	Id.	id.	1-50	74
541	1	Id.	id.	1-75	74
543	1	Id.	id.	2-50	
544	1	Id.	id.	3-50	
545	1	Id.	id.	4	
548	1	Id.	id.	4-50	
561	1	Id.	id.	4	
563	1	Id.	id.	5	
565	1	Id.	id.	7-50	38
567	1	Id.	id.	10	
570	1	Id.	id.	15	35
180	1	Id.	id.	10	
92	1	Id.	id.	8-50	
1	1	Caja de compases de madera roja	id. id.	1-25	542
2	1	Id.	id.	1-40	546
3	1	Id.	id.	1-50	4,224
12	1	Id.	id.	2	4,540
12	1	Id.	id. palisandro.	2-50	4,968
36	1	Id.	id. madera roja.	2-80	4,988
36	1	Id.	id. palisandro.	3-30	498
44	1	Id.	id. madera roja.	3-50	616
44	1	Id.	id. palisandro.	4	4,544
18	1	Id.	id. madera roja.	2-50	4,434
18	1	Id.	id. palisandro.	3	4,422
52	1	Id.	id. madera roja.	4	4,276
52	1	Id.	id. palisandro.	4-50	4,276
24	1	Id.	id. madera roja.	3	4,276
24	1	Id.	id. palisandro.	3-50	4,276
90	1	Id.	id. madera roja.	5	
90	1	Id.	id. palisandro.	5-50	
52	1	Id.	id. id. con erradura	10-50	
91	1	Id.	id. id.	8-50	1
179	1	Id.	id. id.	10-50	
212	1	Id.	id. id.	14-50	2
212	1	Id.	id. id.	19	3
214	1	Id.	id. id.	24	4
90	1	Id.	id. id.	6-50	5
108	1	Id.	id. id.	10	6
44	1	Id.	id. id.	6	7
45	1	Id.	id. id.	6-50	
318	1	Id.	id. id.	20	8
310	1	Compases de bolsillo	id.	19	9
38	1	Id.	id.	12	10
33	1	Id.	id.	5-50	70
34	1	Id.	id.	7-50	
310	1	Id.	id.	25	71
311	1	Id.	id.	29	72
1	1	Id. de grano g. <sup>ras</sup> 15 x 22.	id.	2-75	73
2	1	Id.	id.	3-25	74
1	1	Albums timbres, Poste, en 8.º pequeño, de tela floreada.	id.	95	76
2	1	Id. 8.º acartonado.	id.	1-85	77
3	1	Id. id. tela floreada.	id.	2-25	70
400	1	Id. inglés verdadero a la francesa, docena 15 frs.	id.	1-25	71
401	1	Albums inglés a la francesa 18.	id.	1-50	73
402	1	Id. id. 22-20	id.	1-85	74
403	1	Id. id. id. 25	id.	2-10	75
404	1	Id. id. id. 30	id.	2-50	76
406	1	Id. a la italiana fr. 13-20	id.	1-10	77
407	1	Id. id. id. 17-40	id.	1-45	11
408	1	Id. id. id. 20-40	id.	1-70	
409	1	Id. id. id. 26-40	id.	2-20	
1,228	1	Cartera 13 c.	id.	25-20	11
1,227	1	Id. 15 c.	id.	30	11
1,227	1	Id. 13 c.	id.	22-80	12
1,227	1	Id. 15 c.	id.	25-20	12
178	1	Id.	id.	1-70	12
136	1	Id.	id.	2-40	14
95	1	Id.	id.	2-75	14
191	1	Id.	id.	2	14
348	1	Id.	id.	9-75	13
4,999	1	Id.	id.	1-50	13
2	1	Albums de dibujo tela	id.	75	13
3	1	Id. id. id. corona 8.º	id.	1-10	13
5	1	Id. id. cuad. 8.º	id.	1-30	
6	1	Id. id. Raisin 4.º	id.	3-25	

1	Servilleta 19 x 27	3
1	Id. 22 x 26	6
1	Id. 22 x 22	7
1	Id. 22 x 25	3
1	Id. 22 x 27	9
1	Id. 19 x 27	1-85
1	Id. 22 x 29	1-40
1	Id. 22 x 32	1-75
1	Id. 26 x 37	2-20
1	Id. 27 x 46	2-50
727	Rasador de ébano, d.ª f.º 10	85
727	Id. de hueso id. 12	1
727	Id. de marfil id. 18	1-50
747	Id. de ébano con estuche 10-80	90
747	Id. de hueso id. 18-20	1-10
747	Id. de marfil id. 18	1-50
747	Id. de plumas fino	3-50
4	Tintero de bayoneta d.ª f.º 10	65
5	Id. id. id. 9	75
6	Id. id. id. 11	95
4	Id. id. palisandro 9-50	80
5	Id. id. id. 11-50	95
6	Id. id. id. 13-75	1-15
33	Papete de corona de 36 centímetros tela mate	2-55
35	Id. cuadrado de 45 ctos.	3-20
1	Vade dorado, docena fra. 12	1
1	Id. id. cuadrado id. 16	1-35
1	Id. id. Raisin id. 19	1-60
542	Corta plumas inglés	5-75
546	Id. id. id. 13	1
4,224	Id. id. id. 21	1-75
4,540	Id. id. id. 15	1-25
4,962	Id. id. id. 28-80	2-40
388	Id. id. id. 28-20	2-35
498	Id. id. id. 28-20	2-35
616	Id. id. id. 30	2-50
4,544	Id. id. id. 38	3
4,434	Id. id. id. 16-20	1-35
4,422	Id. id. id. 25-20	2-10
4,276	Id. id. id. 26	2-20
4,276	Id. id. id. 33	2-75
4,276	Id. id. id. 27	2-25
4,276	Id. id. id. 45	3-75
	Caja de madera i zinc	16
	francos:	585-10
1	Caja número 129.	
1	Caja de juegos reunidos, doble número 1	5-50
2	Id. id. 2.º	7-50
3	Id. id. 3.º	10
4	Id. saco id.	14
5	Id. tapetería floreada fina	7-50
6	Id. trabajo de entretenimiento número 1.º	5
7	Id. id. id. 2.º	9
8	Id. id. id. 3.º	12
9	Id. mercería (necesaire)	9
10	Id. id.	5
70	Registro f. & c. 6 cuadernos	2-90
71	Id. id.	3-60
72	Id. id.	4-30
73	Id. id.	5
74	Id. id.	6
75	Id. id.	8
76	Id. id.	5-20
77	Id. id.	6-80
70	Id. 10 cuadernos	4-20
71	Id. id.	5-10
72	Id. id.	6-30
73	Id. id.	8
74	Id. id.	8-50
75	Id. id.	10-40
76	Id. id.	6-70
77	Id. id.	9
11	Cuadernos de composición, 4.º forete, tela gris, rayados, 6 cuadernos a	1-20
11	Id. 8 id. a	70
11	Id. 10 id. a	1-45
12	Id. 6, tela flor.ª a	83
12	Id. 8 id. a	1-25
12	Id. 8 id. a	1-50
12	Id. 10 id. a	1-75
14	Id. 6, 4.º corona a	81
14	Id. 10 id. a	1-17
14	Id. 14 id. a	1-51
13	Id. 8, tela gris a	78
13	Id. 8 id. a	1-95
13	Id. 10 id. a	2-80
13	Id. 14 id. a	2-95
	Caja de madera i zinc	16
	francos:	227-10

Útiles de escritorio.		
Caja número 130.		
8	Resmas de 1.ª Rma papel Telière 13-60	47-20
8	Id. id. id. Coquilla 11-50	40-25
6	Id. papel Poulet de id. 6	36
	Caja de madera i zinc	11
	francos:	134-85
Caja número 131.		
7	Lámparas de C.ª para alcohol	1-15
7	Tinteros herméticamente tapados, para tinta roja	1-45
7	Id. de bomba alta, N.º 2.º	2-75
7	Frascos de 1/2 litro de carminio puro, tapados herméticamente	1-35
2	Docenas de reglitas de ébano con filetes de cobre a.	10
1/2	Id. inglesas de ébano finas	16-20
1/2	Id. cortaplumas fijos id.	14-40
7	Cuchillos de marfil, pieza	6-60
7	Portaplumas, docena	1-80
7	Id.	5-75
7	Id.	2-10
7	Id.	3-60
7	Id.	4-80
7	Id.	4-20
7	Id.	7-20
7	Id.	2-65
7	Id.	14-40
7	Id.	5-40
7	Id.	2-10
7	Id.	4-80
	Caja de madera i zinc	11
	francos:	179-65
Caja número 132.		
1	Resma de papel de cartas satinado blancp (Poulet de Coquilla)	6
3,500	Cubiertas de triple fuerza, de papel blanco satinado a.	6-25
1,800	Id. estradoble, Velin, blanco	9-25
1,800	Id. triple fuerza, satinado a.	10-50
7	Docena vades, tela mate, a.	24-60
7	Cajas con 20 lámparas de lazo perfumado, a.	7-20
7	Doc.ª de lápices Gilbert hexágonos	16-50
7	Id. id. id. a.	16-50
7	Id. id. id. a.	16-50
700	Plumas de ganso, el 1,000 a.	16
7	Docenas tabillitas de goma elásticas de dos usos	3-50
7	Docena labaplamas de porcelana blanca, Gillelot, a.	11-60
1,750	Obleas de goma roja, Léntille, finas	7
7	Plumeros de caoba dobles, pieza	3-45
7	Prensa-papeles, Telière	9-50
7	Pisapapeles	3-45
7	Salvillas, docena	12-60
	Caja de madera i zinc	22
	francos:	353-95
	Valor de la caja número 128	francos: 585-10
	Id. id. 129	id. 227-10
	Id. id. 130	id. 134-85
	Id. id. 131	id. 179-65
	Id. id. 132	id. 353-95
	Total neto	francos: 1,482-65
CUENTA de gastos i seguros de 23 cajas, marca E. de C. — D. Z. números 79, 80 i 107 a 127, para las escuelas del Estado de Cundinamaro, embarcadas en Saint-Nazaire, en el vapor "Guadalupe" (folio 2,317).		
Paris, abril 15 de 1874.		
Conduccion hasta Saint-Nazaire, faturaje &c. &c.	88-45	
Licencia, conocimientos i timbres	7	
Traspaso a bordo i correspondencia	2	
Tránsito	22	
Flete 2.ª 239 a 90 fr.	201-50	
	francos: 320-95	
Aseguro por valor de 3,400 francos a 2 1/2 el 100	97-75	
Derecho de registro i timbre	1-85	
	420-55	
Comision 6 por 100	23-25	
	Francos: 443-80	

Consejo fiscal de Instruccion publica.			
CUENTA DE 1873 A 1874.			
Presidencia del Consejo fiscal de Instruccion publica del Estado soberano de Cundinamaro.			
RECAPITULACION de las operaciones descritas en la cuenta del Consejo fiscal durante la vijencia económica de 1873 a 1874. (Presupuesto de 29 de enero de 1873, i sus adicionales de fechas 12 de julio, 27 de agosto, 6 de setiembre i 15 de noviembre del mismo año)			
1	SECCIONES.	Cantidades presupuestadas por el Consejo fiscal	Pagos efectuados por el Sindicato de Maestros del Consejo
1	SECCION I.—Gastos de administracion e inspeccion. (Personal)	\$ 9,932	9,143-64
23	SECCION II.—Gastos de administracion e inspeccion. (Material)	2,844-60	2,427-32 1/2
35	SECCION III.—Educacion de maestros	12,344	9,410-70
57	SECCION IV.—Personal de la ensenanza primaria	33,680	10,588-05
113	SECCION V.—Material de ensenanza	10,251	4,572-88
125	SECCION VI.—Gastos varios	1,465	478-63 1/2
137	SECCION VII.—Escuelas de Bogota	9,000	
	Totales	\$ 79,316-60	36,430-23
Notas.—1.ª El presupuesto de 29 de enero de 1873, montante a \$ 79,000, fue adicionado por los que arriba se citaron en la suma de \$ 316-60, como consta de los asientos hechos en las secciones afectadas con tal operacion; i es esta la razon de que la columna de las cantidades presupuestadas por el Consejo ascienda hoy a \$ 79,316-60.			
2.ª No habiendo prestado su consentimiento la Municipalidad de Bogota para que el Consejo fiscal de Instruccion publica del Estado asumiera la administracion de la renta que aquel distrito tiene aplicada al servicio de sus escuelas, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 48 de la lei de 14 de enero de 1873, sobre instruccion publica, no ocurrio por consiguiente gasto alguno que afectara lo apropiado en la seccion VII con destino a las escuelas de Bogota, Bogotá, abril 30 de 1874.			
RECAPITULACION de los saldos que quedaron al cerrar esta cuenta en 30 de abril de 1874.			
21	SECCION I.—Gastos de administracion e inspeccion. (Personal)	\$ 9,932	788-36
32	SECCION II.—Gastos de administracion e inspeccion. (Material)	2,644-60	217-27 1/2
53	SECCION III.—Educacion de maestros	12,344	2,024-30
111	SECCION IV.—Personal de ensenanza primaria	33,680	23,691-95
123	SECCION V.—Material de ensenanza	10,251	5,878-12
134	SECCION VI.—Gastos varios	1,465	986-36 1/2
137	SECCION VII.—Escuelas de Bogota	9,000	9,000
	Totales	\$ 79,316-60	42,856-37
Bogotá, 30 de abril de 1874. Visto-Bueno. Et Presidente del Consejo, BENIGNO GUARNIZO.			
ACTAS de las sesiones del Consejo.			
SESION DEL 3 DE JUNIO DE 1874.			
Se reunió el Consejo fiscal el 3 de junio de 1874, a las seis i media de la noche, con la asistencia de sus miembros Guarnizo, Villamizar Gallardo, Borda, Garcia M. i el Director de la Instruccion publica del Estado. Dejaron de concurrir sin excusa los consejeros principales Salgar, Samper i Diaz.			
Leida i aprobada que fué el acta de la sesion anterior, el Presidente i el Secretario firmaron la del dia 27 de mayo último.			
En vista de una nota del Inspector departamental de Occidente en que solicita que se le autorice para celebrar el contrato de compra de un local para la escuela de niñas del distrito de Guayabal, aplicando al efecto los fondos			

que existan depositados en la Secretaría del Consejo...

Digase al Inspector del Departamento i a la Municipalidad del Guayaquil...

Luego se dió cuenta de dos notas en que el respectivo Inspector departamental...

Con el objeto de despachar una nota del Presidente de la Comisión de vigilancia de Anapoima...

Ultimamente en vista de una nueva solicitud del Director de la escuela de varones del mismo distrito de Anapoima...

Aménzase en dos pesos mensuales el auxilio acordado para el sueldo del Director de la escuela de varones de Anapoima...

Se procedió a votar i fué aprobado lo anterior; i no habiendo otro asunto de qué tratar...

El Presidente, BENIGNO GUARNIZO. El Secretario, PROLO GARCÍA M.

Supervisores departamentales.

EXTRACTO del informe del Inspector del Departamento escolar de Bogotá...

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Guadalupe...

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

En seis fejas útiles acompaño a usted las diligencias de visita practicadas en el mes anterior en las escuelas de Usme, Chocachi, Usaque, Fomeque i Quetame...

En el mes anterior la asistencia a las escuelas disminuyó considerablemente por la rigurosa del invierno i por las enfermedades que justamente han atacado a los niños.

Los distritos de Guaya i La Cibera continúan singularizándose por su indolencia respecto de la instrucción primaria. El día 14 haré una visita al segundo i en el otro mes al primero porque la lei dispone que las visitas se hagan por turno riguroso.

Como usted verá en las diligencias espuestas, casi todas las escuelas carecen de útiles, principalmente de libros de lectura, pues las zoolojías que se repartieron al principio están en lo jeneral enteramente despedazadas.

La falta de esqueletos de listas de asistencia aumenta mucho el trabajo de los Directores, i por lo mismo debe tratarse de enviarlos cuanto antes sea posible.

He sido cuenta al Consejo fiscal del contrato que se celebró en Cáqueza para la adquisición de la casa de la plaza para escuela de niñas, que usted examinó i que le pareció, como a mí, muy a propósito.

En el pleito que se sigue sobre unos solares de Fusagasugá, se ha ordenado que aleguen las partes.

El que se sigue relativo a los resguardos de Pandi está para que el defensor nombrado conteste el traslado que se le confirió.

Acabo de recibir los datos indispensables respecto de los colindantes con el terreno perteneciente a la escuela de Cota, i hoy debe dársele a la Gobernación el comprobante de que cesa el destino de Inspector para pedir inmediatamente el deslinde i amojonamiento, como lo dispuso el Consejo.

Tengo separados los expedientes relativos a los resguardos de Cipacon, i pronto podré dar al citado Consejo el informe que acerca de ellos pide.

Continúan las quejas relativas al retardo en el recibo

de la correspondencia i a la falta de los pabellones sobre instrucción; sobre esto he hablado con el señor Administrador jeneral de correos del Estado...

A pesar de todas las providencias dictadas, el Alcalde del distrito de Usme no presta la cooperación indispensable para que pueda terminarse el edificio que debe servir para la escuela, i hoy mismo me propongo hablar con el señor Gobernador sobre este asunto.

El registro de la correspondencia recibida i remitida en el mes anterior, es el mejor complemento de esta informacion, porque él manifiesta, en parte, los trabajos de esta Inspección.

Soi de usted atento servidor, Enero Triana.

Noticias diversas.

REVISTA OFICIAL.

La Comisión de vigilancia de Calamaoma nombró Director interino de la escuela urbana, mixta, al señor Rito Uribe, quien se posesionó del empleo el 1.º del mes en curso.

Ha sido admitida la renuncia que hizo el señor Teófilo Jiménez del empleo de Director interino de la escuela de varones de San Antonio de Tena.

A las escuelas de varones del distrito de Facatativá asisten ya 271 alumnos. Este aumento notable se debe en gran parte a los esfuerzos del Maestro graduado señor Ignacio Ballén, Director de la escuela superior, i a la cooperación del señor Inspector del Departamento.

El joven Adolfo Parde es el alumno que tiene mas notas de puntualidad, aplicación i aprovechamiento en la escuela de varones del distrito de Cipacon.

El señor Ignacio de la Cruz donó, el 26 de mayo último, 6 ejemplares de un librito de lectura en verso a la mencionada escuela de Cipacon.

Ha sido pombada la señorita Carman Talero Directora interina de la escuela rural de Riofrio por el señor Inspector especial de las escuelas de Zipaquirá.

El Director de la escuela de niñas de Pasca informa que el 30 de mayo último entregó el contratista señor Braulio Uribe dos bancas i un tablero para el servicio de la misma escuela.

Ha sido admitida la renuncia que ha presentado la señorita Mercedes Martínez del destino de Directora interina de la escuela de niñas del distrito de Uta.

El 23 de abril último tomó posesion el señor Aurelio Vázquez del destino de Director interino de la escuela de varones de Tocancipá. El Presidente de la Comisión de vigilancia, señor Leonardo Fernández, hace los mayores elogios del señor Vázquez i de sus aptitudes de institutor.

El 16 del mismo mayo tuvieron lugar las sabatinas de gramática castellana, aritmética i relijion de la escuela privada superior que dirige en Upe el R. P. F. Patrocinio Torres, i a este acto, que tuvo buen éxito, concurrieron los empleados públicos del distrito.

La Corporación municipal de Nocaima, compuesta de los señores Dimas Parra, que la preside, Ramon Perera, Jacinto Hernández i Ramon Calderon, practicó una visita en la escuela de varones del distrito el día 8 del presente junio, de la cual, en resumen, se deduce lo siguiente: 1.º Que el Inspector del Departamento escolar de Guadalupe no ha visitado las escuelas de aquel distrito desde el mes de febrero último; 2.º Que el Director de la escuela, señor Andres Arevalo Bohórquez, lleva debidamente arreglados los libros Diario i de Matriculas, el Registro de conducta i aprovechamiento de los alumnos, el Copiador de comunicaciones i el asiento de diligencias de visita. Ademas un cuadro de division del tiempo i de los trabajos de la escuela; 3.º Que hai matriculados 91 niños, los cuales asisten diariamente i reciben instruccion en lectura, escritura, aritmética, gramática, jeografía, historia i relijion; 4.º Que la enseñanza se da por el sistema mutuo i simultáneo i que hasta ahora ha producido resultados satisfactorios; 5.º Que los niños Elijodoro Rico, Belisario Calderon, Abdon Bohórquez, Ramon Bohórquez Hernández, José Reyes Guerrero, Francisco Bohórquez Acuña i Ramon Bohórquez Ortiz, que antes daban motivos de queja, hoy observan una conducta intachable, i que la de los demas alumnos es buena con escepcion de dos de ellos; i 6.º Que al Director se le han pagado con puntualidad los sueldos que ha devengado del distrito, i que la Corporación municipal está satisfecha de que dicho empleado se conduce bien i es celoso i puntual en el cumplimiento de sus deberes de Institutor, habiéndose hecho por tanto acreedor a la estimacion de las autoridades i vecinos de aquella localidad.

Distrito de Bogotá.

EXAMENES DE PRUEBA.

ESCUELA NÚMERO 12.

A las cuatro de la tarde i con asistencia del señor Director de la Instrucción pública, del se-

ñor doctor Francisco Ardila, miembro de la Cámara de Representantes; del R. T. F. Wallace, Obispo de los Estados Unidos de América; del señor Demetrio Pórras; del señor Opertino Salgado, Director de la escuela de Foca; de los Directores i Directoras de las escuelas públicas de la ciudad; del doctor Juanario Triana, Inspector del Departamento escolar de Bogotá, i de muchas otras personas, se verificaron los exámenes de la escuela de niñas número 12, a cargo de la señora Estmenia Gómez de D. en el orden siguiente:

Lectura—La seccion superior leyó a compas las piezas denominadas "La Cruz" i "El Niño i el Eco," explicando luego el contenido de lo que acababan de leer. Las niñas contestaron bien a algunas preguntas que la Directora les hizo sobre los signos de puntuacion.

Escritura—Dieron con claridad las diferentes reglas que se usan para colocar el cuerpo i tomar la pluma para escribir con facilidad. La seccion superior escribió una tarea en las pizarras i se nota que las niñas comienzan a tomar buena forma de letra. La seccion inferior escribió la letra "i" al mismo tiempo que la Directora lo hacia sobre el tablero.

Aritmética—Las niñas leyeron a compas una tarea que habian escrito sobre sus pizarras; se hizo notar la señorita W. Rincon por haber escrito una mas larga que la del resto de la clase, lo que hizo que ella siguiera leyendo sola por largo rato despues que toda la seccion habia terminado.

La señorita Juana Osa se hizo notar por la prontitud con que contestaba.

Jeometría—Pintadas en el tablero las líneas recta, curva, oblicua, perpendicular, paralelas &c, i una circunferencia, i las niñas dieron sus definiciones i contestaron algunas preguntas mas que la Directora les hizo sobre la última de estas.

Dibujo—La señorita Paulina Falles pintó en el tablero una casa i la seccion inferior imitó un armario que la Directora habia dibujado.

Jeografía—Las niñas señalaron sobre el mapa las cinco partes del mundo i contestaron bien a las preguntas que la Directora les hizo sobre algunos países, montañas, cabos, islas i rios de América; en seguida señalaron a compas i con mucha precision los puntos cardinales.

Historia patria—La seccion superior contestó bien a algunas preguntas sobre el descubrimiento de América.

Por último, las niñas hicieron a compas i con bastante propiedad una recitacion, presentaron algunas costuras i terminaron el acto con una cancion muy bien ejecutada.

Las niñas contestaron con desembarazo i claridad. La Directora se interesa por el progreso de su escuela como lo prueba el haber hecho los cepillos que conforme al modelo que se le suministró, deben tener todas las pizarras, i el particular esmero que tomó en arreglar el salon.

Las niñas examinadas fueron en número de 92; el acto fué satisfactorio i la Directora ha probado que hace esfuerzos para corresponder a la confianza que el Consejo ha depositado en ella.

Los próximos exámenes se verificaran en la escuela número 14 a cargo del señor Gustavo Llóras.

El Superintendente de las escuelas de Bogotá, JOSÉ MARÍA VARGAS H.

DEFUNCION DE UN ALUMNO.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Guadalupe—Escuela de varones de las Nieves, número 5.º—Número 18—Bogotá, junio 15 de 1874.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado i Superintendente de las escuelas de Bogotá.

Señor: Acaba de morir el joven Aparicio Rodriguez, alumno de esta escuela; sus padres han perdido un buen hijo i la patria se ha privado de un buen servidor, pues este joven era juicioso, aplicado, conagrado, obediente, i en fin, estaba dotado de todas esas cualidades que hacen recomendable al hombre en el sentido de la sana moral.

Pongo en conocimiento de usted este hecho, para que si lo cree conveniente lo publique en el periódico oficial. De usted obscuro servidor,

SISTO GUERRERO.

IMPRENTA DE ECHEVERRÍA HERMANOS.